

SALUD Permanente- 1371



UCVPS/1149/2023

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SG/UE/230/1086/23, de fecha 9 de mayo de 2023, mediante el cual informo que, en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 26 de abril del mismo año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas, a generar campañas de información, tanto en la red de canales públicos como mediante trípticos y carteles en todas las instituciones de salud pública del país, asimismo, realizar pruebas de detección de glaucoma para promover el diagnóstico y control oportuno."

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CCINSHAE-DGCINS-358-2023, suscrito por la Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas, Directora General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

C.e.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.
Serie/Sección 1C2 / P.A. 615 - 2023
BLPB/RSC/CMP





Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.
Oficio No. CCINSHAE-DGCINS-358-2023
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo

Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social
Homero No. 213, Piso 9, Colonia Chapultepec Morales,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570

Por instrucciones del Dr. Gustavo Reyes Terán, Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, hago referencia al oficio número **UCVPS/1079/2023**, mediante el cual hicieron de nuestro conocimiento que en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día 26 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus homologas de las 32 Entidades Federativas, a generar campañas de información, tanto en red de canales públicos como mediante trípticos y carteles en todas las instituciones de salud pública del país, asimismo, realizar pruebas de detección de glaucoma para promover el diagnóstico y control oportuno".

Al respecto, le informo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 apartado A, fracción VI; apartado B fracciones IV, IV Bis y V; artículo 5 apartado D, fracciones I, II, III y III Bis; artículo 12, fracción 1, esta Comisión Coordinadora ejerce la facultad de coordinación sectorial de los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, los cuales tienen como tienen tres principales objetivos: 1. atención médica de alta especialidad; 2. investigación en salud y 3. formación de recursos humanos de alta especialidad médica.

Bajo este orden de ideas, se considera que toda campaña de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de cualquier padecimiento o enfermedad debe desarrollarse en el primer nivel de atención en salud y posteriormente fortalecerse en el 2do. nivel de atención, a fin de evitar llegar al 3er. nivel; de llegar a este último nivel de atención, se brindarán procedimientos médicos y tratamientos avanzados en instalaciones que cuentan con acceso a equipos especializados y con tecnología de última generación.

No obstante, el asunto fue hecho del conocimiento de las unidades coordinadas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias brinden la atención que a derecho estimen pertinente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

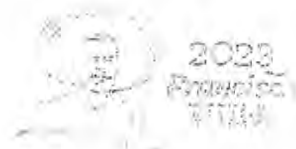
Atentamente

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas
Directora General de Coordinación de
Institutos Nacionales de Salud



c.c.p. Mtra. Maricela Lecuona González. - Abogada General de la Secretaría de Salud. Presente
Dr. Gustavo Reyes Terán. - Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. Presente
Serie/Sección 1C.2
CCST/EYME

12:15



Erika Yutsel Marquez Esquivel

De: Erika Yutsel Marquez Esquivel
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 09:33 a. m.
Para: direccion.general-incmnsz.mx; Nancy Sánchez Martínez; direcciongeneral@inr.gob.mx; 'INPED'; direccionmedica-himfg.edu.mx; Guadalupe Mercedes Lucia Guerrero Avendano; ceci_yona@hotmail.com; GEA Direccion General; Gustavo Esteban Lugo Zamudio; juan.mosqueda-hraeb.gob.mx; 'docacevesl@hotmail.com'; asanchez; Alba Vásquez Palacios; Alfredo Jesús Medina Ocampo; vicente.flores-hraev.gob.mx
Asunto: UCVPS/1079/2023_Punto de Acuerdo (conocimiento)
Datos adjuntos: UCVPS-1079-2023.PDF

**Institutos Nacionales de Salud.
Hospitales Federales de Referencia.
Hospitales Regionales de Alta Especialidad.**

Por instrucción de la Dr. Carla del Carmen Toledo Salinas, Directora General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, adjunto al presente copia electrónica del oficio **UCVPS/1079/2023**, mediante el cual hicieron de nuestro conocimiento que en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 26 de abril de 2023, se aprobó el Punto de Acuerdo que a letra dice:

“ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus homólogas de las 32 entidades del país, a generar campañas de información, tanto en la red decanales públicos como mediante trípticos y carteles en todas las instituciones de salud pública del país, asimismo, realizar pruebas de detección de glaucoma para promover el diagnóstico y control oportuno”.

En este sentido, en términos de su autonomía técnica, operativa y administrativa, de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en su caso (INSALUD) la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se hace de su conocimiento para los fines que a derecho estimen procedentes.